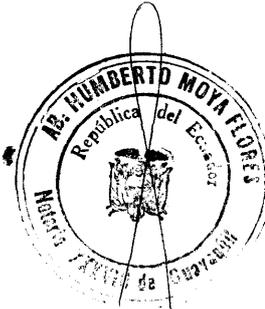




b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 001/2008 ESCRITURA DE FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA).—
CUANTIA: USD\$10.000,00.—**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de junio del año dos mil ocho, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), tal como lo acredita con nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la empresa que representa, en sesión celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora en la presente escritura, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en





virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted autorizar en el registro de escritura públicas a su cargo, una por la cual conste la la señora ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), tal como lo acredita con nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la empresa que representa, en sesión celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora en la presente escritura, así como las declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública la señora ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



(MATECONSA), tal como lo acredita con nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la empresa que representa, en sesión celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, cuya copia certificada se incorpora en la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, abogado Xavier Ugolotti Villagomez, el treinta y uno de enero del año dos mil uno, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad, de folio número ciento veintidós a folio número ciento treinta y cuatro, con el número veintidós del Registro Mercantil Industrial, y anotada bajo el número seiscientos noventa y cuatro del repertorio el diez de abril del año dos mil uno. La empresa se constituyó con un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** La Junta General Universal de Accionistas de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), en sesión celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil ocho, por

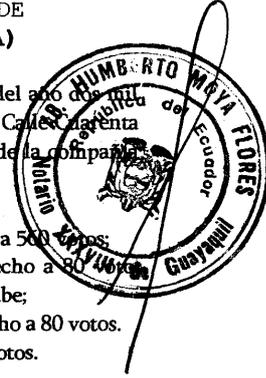


unanimidad resolvió: a) fijar su capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) Incrementar el capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en lo referente al capital, y, d) Autorizar a sus representantes legales para suscribir la respectiva escritura pública.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de junio del año dos mil ocho, la señora Rossana Virginia Castillo Jaramillo en su calidad de representante legal MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), declara: UNO) Que el capital autorizado de la empresa ha quedado fijado en la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS) Que el capital suscrito queda incrementado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el aumento de nueve mil doscientos U.S. Dólares representados por nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una. TRES) Que previa renuncia de los restantes socios a ejercer su derecho de preferencia y correspondiente aceptación, por parte de la Junta de Accionistas, conforme consta en el Acta de la sesión celebrada el veintitrés de junio del

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)

En la ciudad de La Libertad -Cantón Libertad-, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil siete, a las 16h30, en su sede social situada en el sector Gral. Henríquez, Av. Doce s/n y Calle Veintena y Cuatro (vía Libertad-Santa Elena), se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**:



- DR. DAVID EFRAIN CASTILLO JARAMILLO, propietario de 560 acciones, con derecho a 560 votos;
- SR. GUSTAVO EFRAIN CASTILLO JARAMILLO, propietario de 80 acciones, con derecho a 80 votos, representado por la Sra. María Lorena Castillo Jaramillo, mediante carta poder que exhibe;
- SRA. ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO, propietaria de 80 acciones, con derecho a 80 votos.
- SRA. ANA LUISA JARAMILLO GALVAN, propietaria de 80 acciones, con derecho a 80 votos.

Los asistentes, quienes representan el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. # 238 de la Ley de Compañías.

Actúa el Presidente titular Dr. Efraín Castillo Jaramillo, y como Secretaria, la Sra. Rossana V. Castillo Jaramillo, Gerente General. Se encuentra presente el Comisario Titular, Ing. Rosendo Vera Valverde, quien ha sido convocado en forma particular. La Presidencia declara legalmente constituida la sesión, y la Junta acepta tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito, Asignación de acciones y forma de pago;
2. Reforma de Estatutos Sociales; y
3. Autorización a representantes legales para suscripción de escritura pública respectiva.

PRIMER PUNTO:

La Gerente General expresa que según Decreto No. 1975 publicado en el Registro Oficial No. 389 del 1º de Noviembre del 2006, y considerando los intereses de la empresa, es conveniente incrementar el monto del capital autorizado y del capital suscrito de la empresa. La Junta General Universal de MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.(MATECONSA), luego de deliberar al respecto, resuelve **por unanimidad:**

- 1.1. **Fijar el Capital Autorizado en la suma de Veinte Mil U.S.Dólares;**
- 1.2. **Incrementar el Capital Suscrito a la suma de Diez Mil U.S.Dólares,** mediante aumento de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9.200,00), aumento que estará representado y dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una.
- 1.3. Que previa la renuncia de los restantes accionistas, señores Gustavo Efraín Castillo Jaramillo (a través de su representante la Sra. Lorena Castillo J.); Rossana Virginia Castillo Jaramillo y Ana Luisa Jaramillo Galván para ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, las nuevas 9.200 acciones han sido íntegramente suscritas por el Dr. David Efraín Castillo Jaramillo.
- 1.4. Que la suscripción y asignación del capital aumentado representado por las 9.200 acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente señalada, es aprobada por unanimidad de votos de la Junta General Universal de Materiales de Construcción S.A. (MATECONSA), dejándose constancia de que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.
- 1.5. Que el pago por la totalidad de las 9.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión, de común acuerdo entre los accionistas, lo realiza el Dr. David Efraín Castillo Jaramillo mediante compensación de créditos a su favor, conforme consta en el Balance al 31 de Diciembre del 2007, lo cual es unánimemente aceptado por la Junta General, que dispone además ejecutar los asientos contables correspondientes.



SEGUNDO PUNTO:

En concordancia con lo dispuesto en el punto anterior, la Junta resuelve por unanimidad, efectuar la reforma al texto de los Artículos Quinto y Sexto de sus Estatutos Sociales, los cuales en adelante deben decir: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un u.s.dólar cada una. La fijación del capital autorizado y el incremento del capital social de la empresa se efectuará de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Compañías.".- ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el diez mil -inclusive-; contendrán las declaraciones exigidas por la ley, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de conformidad con la Ley."

TERCER PUNTO:

En consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas, esto es: la fijación del nuevo capital autorizado; el aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.(MATECONSA) en los términos antes expuestos, la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a otorgar la respectiva escritura pública, para su perfeccionamiento legal.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente dispone la redacción de la presente Acta, y luego, con la presencia de la totalidad de sus accionistas, ésta fue leída y aprobada por unanimidad, disponiendo detallar los documentos incorporados:

- Lista de asistentes, número de acciones y los votos que les corresponde a cada uno;
- Carta Poder para representación del Ing. Gustavo E. Castillo J., a favor de la Sra. Lorena Castillo J.;
- Convocatoria al Comisario de la empresa; y,
- Copia de la presente acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.

Además del Presidente, firman la presente acta los asistentes y la Secretaria, quien certifica; luego de lo cual se declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas de MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.(MATECONSA), siendo las 18h52.

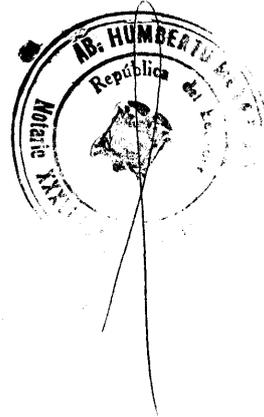
f.)Dr. David Efraín Castillo Jaramillo; f.)Sra. Rossana Virginia Castillo Jaramillo; f.) Ing. Gustavo Efraín Castillo Jaramillo (representado por la Sra. Maria Lorena Castillo J.; f.) Sra. Ana Luisa Jaramillo Galván; f.) Dr. David Efraín Castillo J. / Presidente; f.)Sra. Rossana Virginia Castillo J./ Secretaria; f.)Ing.Rosendo Vera Valverde / Comisario.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**, celebrada el día de hoy, veintitrés de junio del dos mil ocho, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo certifico.---

La Libertad, 23 de Junio del 2.008


Rossana V. Castillo Jaramillo
GERENTE-SECRETARIA

La Libertad, 3 de Enero del 2008



Señora
ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO
Ciudad.-

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Cía. MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA) en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Ud. como **GERENTE GENERAL** de esta empresa, por un período de **TRES AÑOS**, con las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, según Artículo Vigésimo Quinto, entre los que corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual e indistinta.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, literal b) de los Estatutos Sociales de **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**, codificado en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Ugolotti Villagómez, el 31 de enero del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad, de fojas 122 a 134, No. 22 del Registro Mercantil Industrial, y anotado bajo el No. 694 del Repertorio, el día 10 de abril del 2001.-

Atentamente,

Dr. David Errain Castillo Jaramillo
PRESIDENTE
C.I. # 010009487-9

Acepto este Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, en la ciudad de La Libertad, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho.-

Rossana Virginia Castillo Jaramillo
C.I. # 090893507-5

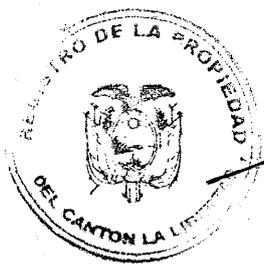
Domicilio: Cda. Carolina Mz. E, Villa # 7 (José Luis Tamayo, Muey – Salinas)



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad
Barrio San Francisco Diagonal Ira. y Avenida 9

Número de Repertorio: 2008- 49

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Febrero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 4 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. MATECONSA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CASTILLO JARAMILLO ROSSANA con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Guevara Herdóiza
Firma del Registrador Encargado

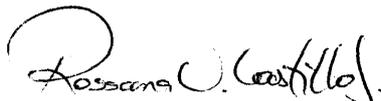
DECLARACION JURADA



ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO, portadora de la cédula de identidad No. 0908935075, en calidad de Gerente General y representante legal, expresamente DECLARA que su representada la compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA)**, no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de Institución Pública alguna.-

La Libertad, Junio 23 del 2008.-

p. **MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**
(MATECONSA)


Rossana V. Castillo Jaramillo
GERENTE GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



D992186674001

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA)

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: CASTILLO JARAMILLO ROSSANA VIRGINIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/04/2001 FEC. CONSTITUCION: 10/04/2001
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2001 FEC. ACTUALIZACION: 30/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: GENERAL HENRIQUEZ Calle: AV. DOCE
Número: S/N Intersección: CALLE CUARENTA Y CUATRO Carretero: VIA A LA LIBERTAD Referencia ubicación:
DIAGONAL A LA GASOLINERA LIBERTAD PENINSULAR Telefono Trabajo: 2784980 Telefono Trabajo: 2787080
Fax: 2784960

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 30/09/2004 03:09:44

Usuario: LAMRANDA

Lugar de emisión:

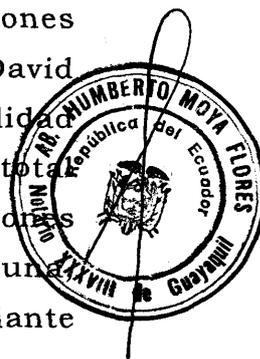
Luis Alberto Miranda Redwood
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dos mil ocho la totalidad de las nuevas acciones quedan íntegramente suscritas por el doctor David Efrain Castillo Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO) Que el pago íntegro y total de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un u.s. dólar cada una ha sido cancelado por el suscriptor mediante compensación de crédito a su favor, según consta en el balance general de la empresa al treinta y uno de diciembre del dos mil siete, conforme consta detallado en la antes aludida sesión de Junta de Accionistas. CINCO) Que como consecuencia de la fijación del nuevo capital autorizado y del aumento de capital acordado, quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el veintitrés de junio del dos mil ocho, que como ya se ha hecho constar, formara parte de la presente escritura.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se insertan en calidad de habilitantes los siguientes documentos: a) Acta de Junta General Universal de Accionistas de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), celebrada el veintitrés de junio del año dos mil ocho, b) Nombramiento de Gerente General. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del





presente instrumento.- Abogada Maria del Carmen Salazar.- Matrícula Número.- Diez mil.- Guayaquil.-
Esta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
va a Escritura pública, se agregan documentos
Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
fe.-

Rossana C. Castillo

ROSSANA VIRGINIA CASTILLO JARAMILLO

Ced. U. No. 090893507-5

Cert. Vot. 159-0006

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA)

RUC.0992186674001

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-DIC-0000921 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2.009, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. (MATECONSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE JUNIO DE 2.008.

GUAYAQUIL, FEBRERO 20 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA), LOS ESTATUTOS SOCIALES Y MAS CONVENCIONES Y DECLARACIONES**, de fecha 31 de Enero del año 2. 001, otorgada ante el, Notario Vigésimo Sexto Suplente de Guayaquil, Abogado Xavier Ugolotti Villagomez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.09-G-DIC-000921, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Febrero del 2.009, tomé nota que mediante la misma, se aprueba el **CAPITAL AUTORIZADO EN 20.000 DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR 9.200 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. (MATECONSA).**

Guayaquil, 27 de Febrero del 2.009.-



[Handwritten Signature]

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto de contrato FIJACIÓN DE CAP. AUT. Y AUMENTO CAP. SUSCRITO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 240 a 250 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. MATECONSA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. 09-G-DIC-0000921] de fecha [Dieciseis de Febrero de Dos Mil Nueve].

2.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 251 a 251 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. MATECONSA en calidad de COMPAÑIA], [CASTILLO JARAMILLO ROSSANA en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. 09-G-DIC-0000921] de fecha [Dieciseis de Febrero de Dos Mil Nueve].



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Firma del Registrador Titular

